

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁹
del mes de Julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de Personas, se registra el Expte.
Nº 2169-J-25 29738975

Expte. N° 255775 F° 238

en Expte N° 116305/2023 fu. Glisler Cristina
Ademi y DONATO Hugo Anibal S. Ramirez

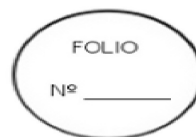
de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo Libro n° 08 Folio 40 Año 2025

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de Personas



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 116305/2023**



OFICIO id N° 29738975

Leandro N. Alem, Misiones, 28 de Julio de 2025

A la señora directora del Registro provincial de las Personas

Posadas - provincia de Misiones.

S _____ / _____ D

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "**Expte. N° 116305/2023 FUGLISTALER CRISTINA NOEMI y DORETTO HUGO ANIBAL S/ DIVORCIO BILATERAL**", a fin de **ORDENAR** se inscriba en el **Acta de Matrimonio n° 10 Tomo I en fecha 20 de junio del año 1990 inscripto en el Registro de las Personas de la localidad de Bonpland - Provincia de Misiones, el divorcio vincular de los cónyuges: señora Fuglistaler, Cristina Noemí, DNI N° 21.065.062 y el señor Doretto, Hugo Anibal, DNI N° 20.698.896.** El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 05 de Septiembre de 2024. **Visto...I. Antecedentes...II. Fundamentos..**"**Fallo:** 1 ⁽ **Decretar el divorcio** de señora Fuglistaler, Cristina Noemí, DNI N° 21.065.062 y el señor Doretto, Hugo Anibal, DNI N° 20.698.896, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, al Tomo I, Acta N° 10, año 1990 en el Registro de la localidad de Bonpland, Misiones, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) 2 ⁽ **Declarar** extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c ⁽ y 480 del CCyC de la Nación, con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, el 7 de septiembre de 2023, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de ley si así lo estimara procedente cualquiera de las partes. 3 ⁽ **Imponer las costas** en el orden causado, conforme lo expuesto en los fundamentos. 4 ⁽ **Regular los honorarios profesionales** de la Dra. Devoto Kimberly Pamela, en calidad de patrocinante de ambas partes, conforme los fundamentos a los que me remito en honor a la brevedad y que integran la presente. 5 ⁽ **Firme** que sea, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral.

Administrativa y de Superintendencia - Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Pcia. de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, debiendo abonar la tasa administrativa mediante pago online (helipagos) a través de la página web: www.registrocivil.misiones.gov.ar; y luego acreditar el pago en los presentes autos. 6 (Firme, expedir testimonio o copia certificada de la sentencia y protocolo digital, a petición de parte interesada, previo pago de tasa de justicia. 7 (Notificar personalmente o por cédula a las partes, o por cédula electrónica, y a los Representantes de los Ministerios Públicos en sus despachos. 8 (Atento a que la impresora de este Juzgado no funciona, las providencias no serán impresas a los fines de la conformación del expediente físico, haciendo saber que las mismas se encuentran con firma digital en el expediente electrónico. **Regístrese. Cópiese. Notifíquese.**- Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez. Datos de protocolo: Nro ID Documento: 26141608 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 116305/2023 Designación: FUGLISTALER CRISTINA NOEMI Y DORETTO HUGO ANIBAL S/ DIVORCIO BILATERAL Fecha de Registro: 05/09/2024 Hora de Registro: 23:53:49 Número de Protocolo: 243/2024 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ROMINSKI Maria
Belmar
Date: 2025.07.28 11:28:22 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática



Registro Provincial de las Personas

- VIENE DEL FOLIO N° 20 - ACTA N° 10 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO 08 - FOLIO 40 - AÑO 2025 -

Corresponde al Expte. N° 3169 - J-25 Oficio N° 29138975 de Fecha 28-07-2025

Venido del Juzgado de FIA y Vicio FIAR, N° 1, Secretaría de Familia

Con Asiento en LEONOR N. ALEH Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados "EX.PTE. N° 116305/2023 - FUGLISIALER CRIS-

TINA NOEMI y DORETTO HUGO ANIBAL / DIVORCIO BILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRES:

DORETTO HUGO ANIBAL DNI N° 20.698.896 y

FUGLISIALER CRISTINA NOEMI DNI N° 21.065.062

Fecha de Fallo 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fdo. CAROLINA MALA Juez Fdo. MARIA BETHANIA ROMILSKI Secretario

Posadas 29 DE JULIO DE 2025



ELOISA ARACIOSA
Jefa Oficina Inmediata
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 18 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 116305/2023 FUGLISTALER
CRISTINA NOEMI Y DORETTO HUGO ANIBAL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.08.2025 09:12:38